



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Cesión de Derechos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente
Cesionario: Refinancia S.A
Ejecutado: Néstor Julián Salazar Maldonado
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00034-00

Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Se arribó al expediente contrato de cesión de las obligaciones ejecutadas en el asunto y por ende los derechos de crédito actualmente titulados por el Banco de Occidente en favor de Refinancia S.A.

A su turno, en el cuerpo del aludido instrumento se ratificó el poder otorgado al abogado que venía ejerciendo la representación judicial del cedente en favor del cesionario.

Revisado el contrato aludido estima el despacho que la cesión se atempera a las previsiones legales que gobiernan la materia, unido a que se acompañaron las piezas que acreditan la calidad y facultades de los intervinientes, por lo que se aceptará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de los derechos de crédito titulados por el Banco de Occidente al interior de este proceso en favor de Refinancia S.A y, en consecuencia, téngase por cesionario del ejecutante a dicho ente.

SEGUNDO: RECONOCER como apoderado de la entidad cesionaria al abogado Juan Carlos Zapata González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 168 del 25-10-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351e993370315e3faa424aa9cfc437164edaa873db82ba8ea978ea82b5d6dd2c**

Documento generado en 24/10/2022 05:38:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>